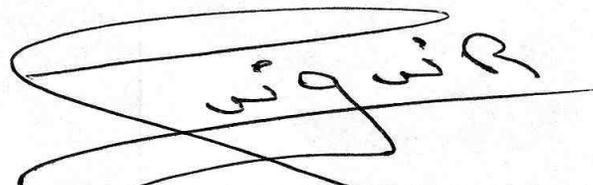


CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, deja constancia que el día de hoy veinticuatro (24) de octubre de 2023 en Sesión Extraordinaria No. 13 – 23, fue aprobado por los once (11) consejeros que integran el Consejo Directivo de la Entidad el informe de la verificación de cumplimiento de requisitos de los aspirantes inscritos en el proceso de elección de Director (a) General de CORPOCHIVOR para el período institucional 2024 – 2027.

Lo anterior, para que se surta por los aspirantes interesados la fase de reclamaciones entre el 25 y el 27 de octubre de 2023, dentro de los términos establecidos en el cronograma aprobado para el proceso de elección, conforme las condiciones definidas en el Artículo Décimo Segundo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 09 de 2023 de CORPOCHIVOR



LUIS GUILLERMO REYES RODRIGUEZ
Secretario Consejo Directivo CORPOCHIVOR



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS PROCESO ELECCIÓN DIRECTOR (A) CORPOCHIVOR PERÍODO 2024 - 2027

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, y el artículo 28 y siguientes del Estatuto Corporativo - Acuerdo No. 001 del 22 de febrero de 2023, adoptó mediante Acuerdo No. 009 del 19 de septiembre de 2023 "Por el cual se adopta el procedimiento para la elección del director (a) general de la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR, para el período institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027".

En el acuerdo 009 de 2023: i) se aprobó el cronograma del proceso (adjunto al presente informe); (ii) se dispuso realizar la correspondiente convocatoria pública y se estableció su contenido; (iii) se definieron las condiciones para la realización de inscripciones, presentación de hojas de vida y documentos soportes por parte de los candidatos al cargo, indicando que los documentos soporte del cumplimiento de los requisitos del cargo se verificarían teniendo en cuenta lo dispuesto la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, los Estatutos de CORPOCHIVOR y el Decreto 1083 de 2015; (iv) se conformó el Comisión transitoria del Consejo Directivo encargada de verificar los requisitos de los aspirantes; y (v) se definió la fecha de elección del Director (a) para el periodo institucional 2024-2027.

1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se dispuso en el artículo quinto del Acuerdo 009 de 2023, realizada el día 2 de octubre de 2023 y los soportes correspondientes están en custodia de la Secretaria General de CORPOCHIVOR.

2. INSCRIPCIONES Y RECEPCION DE HOJAS DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES:

De acuerdo con el cronograma aprobado, las inscripciones de los aspirantes al cargo de Director(a) General de la Corporación, se realizaron durante los días 10 al 13 de octubre de 2023 en horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 a 6:00 p.m., y viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

El día 13 de octubre de 2023 la Comisión transitoria del Consejo Directivo realizó la apertura de urna y levantamiento del acta respectiva, con el fin de registrar las hojas de vida (y sus respectivos soportes) depositadas en la urna triclave, verificación de folios y la concordancia de esta información con el registro de inscripción; los candidatos inscritos fueron 16 y la publicación del acta de apertura de urna con la relación de los aspirantes inscritos, fue realizada el mismo día, en la página web de la Corporación.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, el artículo noveno del Acuerdo 009 de 2023 y en el Decreto 1083 de 2015, la revisión de las hojas de vida de los 16 aspirantes inscritos para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director(a) General de la Corporación, fue realizada los días 18 y 19 de octubre del año en curso, por los miembros del Comisión transitoria del Consejo Directivo, quienes suscriben el presente informe.

Para el desarrollo de esta actividad, se tuvieron en cuenta los criterios que a continuación se relacionan en función de cada uno de los requisitos previstos en las normas anteriormente referenciadas, a saber:

a. Título Profesional Universitario.

Se dio aplicación al Decreto 1083 de 2015 en sus artículos 2.2.2.3.2, 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4 en relación con los "Estudios", la "Certificación Educación Formal" y los "Títulos y certificados obtenidos en el exterior", entendiendo como educación superior *"Los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado."*

En relación con la certificación de la educación formal, se tuvo en cuenta de acuerdo con la norma en cita, que esta debía acreditarse mediante la presentación de certificados, diplomas, actas de grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.

Para los títulos de pregrado y posgrado obtenidos en el exterior, se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.4 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, *"los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente."*

Quienes hayan adelantado estudios de pregrado o de postgrado en el exterior, al momento de tomar posesión de un empleo público que exija para su desempeño estas modalidades de formación, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedidos por la correspondiente institución de educación superior. Dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar los títulos debidamente homologados. Si no lo hiciera, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan (...)"

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto 023621 de 2021, expuso: *"Teniendo en cuenta la normativa expuesta debe concluirse que, los títulos de pregrado y postgrados obtenidos en el exterior, deben ser convalidados en el territorio colombiano para que puedan tener validez en el país, para tal efecto, cuenta con un plazo de dos años siguientes a la fecha de posesión, siguiendo el procedimiento establecido para tal fin por parte del Ministerio de Educación Nacional (Resolución Nro. 010687 del 9 de octubre de 2019), el cual requiere para su convalidación, entre otros requisitos, el diploma del título."*

Se reitera que, en caso de posesión en un empleo público, el servidor contará con un término de dos años para realizar la respectiva convalidación, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995."

b. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.

De conformidad con el artículo 2.2.2.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la formación avanzada o de postgrado corresponde a los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación superior en los programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

c. Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas

con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación Autónoma Regional.

La verificación de este factor se realizó de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone que:

“Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

Experiencia Laboral. *Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*

Experiencia Docente. *Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.*

Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, ésta será profesional o docente, según el caso y, determinar además cuando se requiera, si debe ser relacionada.

En el evento de empleos comprendidos en el nivel Profesional y niveles superiores a este, la experiencia docente deberá acreditarse en instituciones educativas debidamente reconocidas y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 009 de 2023, para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

1. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
2. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
3. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
4. Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
5. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
6. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
7. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
8. Planeación ambiental del territorio.
9. Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y cuyas funciones estén relacionadas con asuntos ambientales.

En cuanto a la "Certificación de la Experiencia", se dio aplicación al artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de que *"La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo."*

En todo caso de acuerdo con la norma en cita, se verificó en relación con cada una de las certificaciones de experiencia presentadas por los aspirantes que las certificaciones o declaraciones de experiencia por ellos presentadas, cumplieran con la información mínima requerida, a saber:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa;
2. Tiempo de servicio: Fechas Vinculación y Desvinculación; y
3. Relación de funciones y actividades desempeñadas.

Así mismo, se verificó que cuando el aspirante haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizara una sola vez, descontando en todos los casos los tiempos que se traslapaban.

En relación con la "Certificaciones de Contratos", igualmente se verificó que éstas hubieran sido expedidas por autoridad competente, que relacionaran las actividades desarrolladas, la fecha de inicio y la fecha de terminación, manifestación del cumplimiento del contrato.

Por su parte, en relación con la "Certificación de Experiencia Docente", se verificó que dicha certificación fuera expedida por entidad educativa debidamente reconocida, que indicara claramente la jornada laboral y/o número total de horas cátedra dictadas.

Igualmente, la Ley 19 de 2012, en su artículo 9 establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, el cual dispone que *"Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación. (...)"* En ese sentido, para los aspirantes que en algún momento estuvieron o están vinculados mediante relación laboral o contractual con CORPOCHIVOR, se realizó la verificación de experiencia conforme a los documentos que reposan en la entidad y los mismos se incorporan a este informe, esta circunstancia solo se presentó para un aspirante.

Es preciso aclarar en relación con la contabilización de los tiempos de servicio cuando las certificaciones solo se expiden en términos de mes – año, es decir no se especifica u omite establecer el día exacto en que inició o terminó la relación laboral, que de conformidad con lo establecido en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, del 22 de marzo de 2006, con radicado No. 25580, cuando se den este tipo de situaciones, el extremo inicial de la relación laboral (el día desde el cual se empieza a contar la experiencia) es el último día del mes referenciado. Por otro lado, el extremo final de la relación laboral (el día que termina la experiencia) es el primer día del mes referenciado.

Esta postura ha sido recogida adicionalmente en sentencias de la misma Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, del 28 de abril de 2009, con radicado No. 33849, y del 6 de marzo de 2012, con radicado No. 42167, y en el documento "Anexo Técnico (Casos) Criterio Unificado Frente a Situaciones Especiales que deben atenderse en la verificación de requisitos mínimos y la prueba de valoración de antecedentes de aspirantes inscritos en los procesos de selección que realiza la CNSC para proveer vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa" de la Comisión Nacional del Servicio Civil, del 18 de febrero 2021.

Para los casos en los cuales el aspirante estuviera ocupando el cargo en el momento de la expedición de la certificación de experiencia laboral, se tomó como fecha de desvinculación lo correspondiente a la fecha de expedición de la certificación.

- d. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023, se verificó que los aspirantes al cargo de Director (a) General de la Corporación, cumplieran con el requisito establecido para aquellas profesiones que la Ley determine como exigible para ejercer la profesión.

Los resultados del proceso de verificación de los requisitos anteriormente relacionados, se registraron en los formatos tipo facilitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y utilizados por la Comisión, a saber:

- (i) Formato de evaluación individual;
- (ii) Acumulado de resultados
- (iii) Resumen.

Concluida la verificación de requisitos por parte del Comisión transitoria del Consejo Directivo designado para el efecto, se determinó que de los dieciséis (16) aspirantes inscritos, trece (13) cumplieron con los requisitos y tres (3) no lo hicieron.

LISTADO DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR(A) GENERAL PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027, QUE CUMPLEN REQUISITOS

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
3	SERGIO ALEJANDRO DUEÑAS BOHORQUEZ	1.030.548.296	SI CUMPLE
4	DIANA GARCIA VARGAS	52.010.412	SI CUMPLE
5	FREDY MAURICIO BAEZ FIGUEROA	7.166.321	SI CUMPLE
6	OMAR ALFONSO MORALES GALINDO	19.468.991	SI CUMPLE
7	JAVIER GRISMALDO MORENO	7.162.421	SI CUMPLE
8	PLINIO ROLANDO FORERO DUEÑAS	7.162.950	SI CUMPLE
9	FABIAN BULLA SANCHEZ	74.363.140	SI CUMPLE
10	OMAR HERNANDO FORERO GÁMEZ	4.150.106	SI CUMPLE
11	DIANA LISETH ROA MANRIQUE	1.049.795.277	SI CUMPLE
12	CLAUDIA CATALINA RODRIGUEZ LACHE	33.378.246	SI CUMPLE
13	CARLOS ANDRES GARCIA PEDRAZA	74.417.485	SI CUMPLE
14	JULIO CESAR CASTELBLANCO CARDENAS	1.030.529.674	SI CUMPLE

15	WILSON PORFIRIO SEGURA CUESTA	7.334.424	SI CUMPLE
----	-------------------------------	-----------	-----------

LISTADO DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027, QUE NO CUMPLEN REQUISITOS

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
1	EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ	78.016.832	NO CUMPLE	No acreditó al menos un año en experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas". Las certificaciones que le fueron contabilizadas corresponden a experiencia profesional general.
2	WILLIAM GENARO PARRA SERRANO	7.332.378	NO CUMPLE	No acreditó el tiempo mínimo de experiencia de conformidad con el Artículo 9, Literal C del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas".

16	OSCAR FRANCISCO MANTILLA REY	91.216.136	NO CUMPLE	No acreditó el tiempo mínimo de experiencia de conformidad con el Artículo 9, Literal c del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones presentadas no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas" y para los demás cargos relacionados en la hoja de vida no se anexaron las respectivas certificaciones.
----	------------------------------	------------	-----------	--

Para constancia se firma en Garagoa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2023.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS
 CONSEJO DIRECTIVO CORPOCHIVOR**



EDNA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ
 Delegada Minambiente



MARIA ANDREA MEDINA GARCIA
 Consejera ONGs Corposúnuba



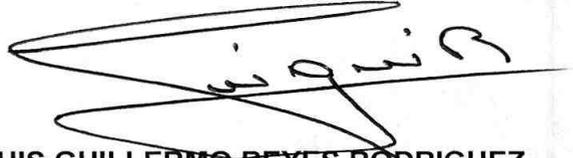
FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
 Alcalde Municipio Chinavita



RAFAEL ANTONIO LARA RODRIGUEZ
 Consejero Corporación Quicagua



HENRY CUESTA ALFONSO
 Consejero ONGs AVES



LUIS GUILLERMO REYES RODRIGUEZ
 Secretario Consejo Directivo

NOMBRE Y APELLIDO DEL ASPIRANTE	JAVIER ORIMALDO MORENO	DIRECCIÓN	7.362.421	REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL					
TÍTULO PROFESIONAL(A)	INGENIERO AMBIENTAL	TARJETA PROFESIONAL(A)	18.000.261.297	El aspirante debe cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1073 de 2015, por cuanto no se refiere a la experiencia profesional en el cargo de Director General de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (EEB) sino a la experiencia profesional en el cargo de Director General de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (EEB).					
TÍTULO FORMACIÓN	INGENIERÍA EN AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO	CUMPLE:	SI						
ENTIDAD	CARGO	VENICACIÓN	EXPERIENCIA	AÑOS	MESES	DÍAS	HORAS	OBSERVACIONES	SUMA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	30/11/2008	30/11/2008	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	01/01/2007	01/01/2007	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	1/01/2007	30/12/2007	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	7/03/2007	31/03/2007	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	26/07/2008	27/07/2007	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	26/07/2008	26/07/2008	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	14/03/2008	01/12/2008	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	3/01/2004	01/12/2004	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	06/01/2004	06/01/2008	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	18/04/1997	31/04/1997	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	21/04/1997	30/12/1997	AMBIENTAL	0	0	0	0	SI
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	20/07/1996			ANUMI	ANUMI	0	0	NO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	2/01/1996			ANUMI	ANUMI	0	0	NO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CONTRATISTA	4/07/1995			ANUMI	ANUMI	0	0	NO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	INTERVENIOR				0	0	0	0	NO
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	CONTRATISTA	15/04/2003	1/04/2004	GENERAL	1	11	38	0	SI
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	CONTRATISTA	11/06/2003	30/03/2002	GENERAL	0	9	0	0	SI
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	CONTRATISTA	15/02/1999	15/02/1999	GENERAL	0	8	1	0	SI
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	CONTRATISTA	11/05/1998	30/03/2002	GENERAL	3	20	0	0	SI
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	CONTRATISTA	26/05/2003	14/05/2004	GENERAL	0	11	17	0	SI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATISTA	13/11/2007	12/02/2008	AMBIENTAL	0	3	0	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA	1/04/2016	30/09/2016	AMBIENTAL	0	4	30	0	SI
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA USTA	CONTRATISTA	12/04/2013		AMBIENTAL	ANUMI	ANUMI	0	0	NO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOGOTÁ	CONTRATISTA	9/03/2017	30/04/2017	AMBIENTAL	0	2	2	0	NO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOGOTÁ	CONTRATISTA			AMBIENTAL	0	0	0	0	NO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARCABUCO	CONTRATISTA	20/09/2013	15/12/2015	AMBIENTAL	2	2	26	0	NO
EMPOSSATA ESP	CONTRATISTA	9/08/2013	21/12/2015	AMBIENTAL	2	4	13	0	NO
RED VITAL PARA	CONTRATISTA			AMBIENTAL	0	0	0	0	NO
MUNICIPIO SAN MIGUEL DE SEMA	CONTRATISTA	10/07/2015		AMBIENTAL	ANUMI	ANUMI	0	0	NO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA	CONTRATISTA	22/06/2015		AMBIENTAL	ANUMI	ANUMI	0	0	NO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA	CONTRATISTA	22/06/2015	9/12/2015	AMBIENTAL	0	3	18	0	NO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPIACOLLA	CONTRATISTA	21/09/2015	16/12/2015	AMBIENTAL	0	2	26	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA	1/11/2018	30/12/2018	AMBIENTAL	0	2	0	0	SI
INCO ABUSAS	CONTRATISTA	30/01/2020	30/12/2018	AMBIENTAL	0	2	0	0	SI
INCO ABUSAS	CONTRATISTA	1/02/2018	30/12/2018	AMBIENTAL	0	3	31	0	SI
CONSORCIO EOT FACO 2021	CONTRATISTA	5/04/2021	4/04/2022	AMBIENTAL	1	0	0	0	NO
CONSORCIO EOT FACO 2021	CONTRATISTA	15/11/2021	14/06/2022		0	7	0	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA	1/09/2022	30/09/2023	AMBIENTAL	1	0	30	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA	15/06/2021	4/04/2022	AMBIENTAL	0	9	21	0	NO
CONSORCIO DETEITVA 2023	CONTRATISTA				0	0	0	0	NO
CONSORCIO COVARACHIA 2023	CONTRATISTA				0	0	0	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA				0	0	0	0	NO
TAM INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES	DIRECTOR DE PROYECTO				0	0	0	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA				0	0	0	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA				0	0	0	0	NO
INCO ABUSAS	CONTRATISTA				0	0	0	0	NO
TOTAL BRUTO					4	308	239		
TOTAL ANUALIZADO					15	139	35		
TOTAL BRUTO AMBIENTAL					6	139	231		
TOTAL ANUALIZADO AMBIENTAL					7	1	32		
TOTAL BRUTO GENERAL					4	40	36		
TOTAL ANUALIZADO GENERAL					8	2	6		

COMITÉ EVALUADOR DE BOGOTÁ PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR PERÍODO 2024 - 2027



PROCESO DE ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



NOMBRE Y APELLIDO DEL ASPIRANTE		CLAUDIA CATALINA RODRIGUEZ LACHE		IDENTIFICACIÓN		33.378.246		REQUISITOS DEL CARGO DIRECTOR GENERAL		
TÍTULO PROFESIONAL/AÑO:		BIOLOGA/2007		TARJETA PROFESIONAL/AÑO:		33378246/2011		a) Título Profesional Universitario b) Título de Formación avanzada o de postgrado, o 3 años de experiencia profesional c) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el ítem anterior, de los cuales por lo menos uno deba ser en entidades relacionadas con el medio ambiente y que reúnan requisitos necesarios para haber desempeñado el cargo de director general de Corporación, y d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley.		
TÍTULO FORMACION AVANZADA/AÑO:		MAGISTRA EN GESTION AMBIENTAL /2013		CUMPLE:		SI				
ENTIDAD	CARGO	VINCULACION	DESVINCLACION	EXPERIENCIA	AÑOS	MESES	DIAS	HORAS	OBSERVACIONES	SUMA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2/01/2019	18/11/2019		0	10	17	0	La certificación no cumple los requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, por cuanto no relaciona las funciones del cargo (Folio 9)	NO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1/06/2020	3/08/2023	AMBIENTAL	3	2	3	0	Se registra como fecha de desvinculación la correspondiente a la fecha de expedición de la certificación (Folio 9)	SI
CORPOCHIVOR	SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL	19/11/2019	31/05/2020	AMBIENTAL	0	6	13	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	11/01/2018	28/12/2018	AMBIENTAL	0	11	18	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	27/03/2017	29/12/2017	AMBIENTAL	0	9	3	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	16/11/2016	15/03/2017	AMBIENTAL	0	4	9	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	19/01/2016	18/10/2016	AMBIENTAL	0	9	0	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	16/01/2015	31/12/2015	AMBIENTAL	0	11	16	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	3/07/2014	31/12/2014	AMBIENTAL	0	5	29	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	14/08/2013	13/06/2014	AMBIENTAL	1	3	0	0	A folio 19 obra constancia de la proroga del contrato	SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	20/09/2012	4/01/2013	AMBIENTAL	0	3	16	0		SI
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	5/01/2013	20/02/2013	AMBIENTAL	0	1	16	0		SI
UPTC	PROFESIONAL LABORATORIO			GENERAL	0	0	0	0		NO
SISECOL SAS	CONTRATISTA	20/12/2009	19/12/2010	AMBIENTAL	1	0	0	0	La certificación no cumple los requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, por cuanto no relaciona las actividades del contrato (Folio 22)	NO
MC GLOBAL SERVICE	CONTRATISTA	7/03/2010	6/04/2010	GENERAL	0	1	0	0	La certificación no cumple los requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, por cuanto no relaciona las actividades del contrato (Folio 23)	NO
GRUPO GESTION LTDA	CONTRATISTA	17/07/2010		AMBIENTAL	#NUM!	#NUM!	0	0	La certificación no cumple los requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, por cuanto no relaciona las actividades del contrato y no precisa la fecha de terminación (Folio 24)	NO
CONTROL DE CONTAMINACION LTDA	CONTRATISTA			AMBIENTAL	0	0	0	0	La certificación no cumple los requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, por cuanto no relaciona las actividades del contrato y no precisa el tiempo de servicio (Folio 25)	NO
SISECOL SAS	CONTRATISTA	28/09/2009	30/11/2009	AMBIENTAL	0	2	3	0	La certificación no cumple los requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, por cuanto no relaciona las actividades del contrato (Folio 27)	NO
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE CASANARE	DOCENTE			GENERAL				64		SI
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE CASANARE	DOCENTE			GENERAL	0	0	0	0	No precisa las horas dictadas (Folio 29)	NO
CORPOCHIVOR	CONTRATISTA	19/08/2008	31/12/2008	AMBIENTAL	0	4	13	0		SI
INGENIO LTDA	CONTRATISTA	22/10/2007	21/05/2008	AMBIENTAL	0	7	1	0	La certificación no cumple los requisitos previstos en el Decreto 1083 de 2015, por cuanto no relaciona las actividades del contrato (Folio 31)	NO
					TOTAL BRUTO	4	68	127		
					TOTAL ANUALIZADO	10	0	7		
					TOTAL BRUTO AMBIENTAL	4	68	127		
					TOTAL AMBIENTAL ANUALIZADO	10	0	7		
					TOTAL BRUTO GENERAL	0	0	0		
					TOTAL GENERAL ANUALIZADO	0	0	0		

COMISIÓN EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO 2024 - 2027

[Handwritten signatures and stamps]

LA FAC

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL -
PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA RELACIONADA			EXPERIENCIA TOTAL			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
			PREGRADO	POSGRADO	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD		
1	EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ	78.016.832	ABOGADO / 1985	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO /1991 MAGISTER EN DERECHO / 2016	14	10	28	0	0	0	14	10	28	No acreditó al menos un año en experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas". Las certificaciones que le fueron contabilizadas corresponden a experiencia profesional general.	NO CUMPLE
2	WILLIAM GENARO PARRA SERRANO	7.332.378	INGENIERO AGRONOMO /1996	MAGISTER EN DESARROLLO RURAL /2011	0	3	14	1	11	11	2	2	25	No acreditó el tiempo mínimo de experiencia de conformidad con el Artículo 9, Literal C del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas".	NO CUMPLE
3	SERGIO ALEJANDRO DUEÑAS BOHORQUEZ	1.030.548.296	INGENIERO AMBIENTAL /2012	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS /2015	0	0	0	7	4	21	7	4	21		SI CUMPLE
4	DIANA GARCIA VARGAS	52.010.412	MICROBIOLOGA /1995	MAGISTER EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO	4	63	284	0	21	428	7	4	21		SI CUMPLE
5	FREDY MAURICIO BAEZ FIGUEROA	7.166.321	ABOGADO/2009	ESPECIALISTA DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA/ 2010	11	5	27	4	0	0	15	5	27		SI CUMPLE
6	OMAR ALFONSO MORALES GALINDO	19.468.991	ECONOMISTA/1990	MAGISTER EN PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DEL	2	7	8	18	7	27	21	3	5		SI CUMPLE
7	JAVIER GRISMALDO MORENO	7.162.421	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL /1997	ESPECIALISTA EN CORPOTAMIENTO Y	8	2	6	5	5	23	4	108	239		SI CUMPLE
8	PLINIO ROLANDO FORERO DUEÑAS	7.162.950	INGENIERO SANITARIO /1994	ESPECIALISTA EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE /1999	0	0	0	16	1	4	16	1	4		SI CUMPLE
9	FABIAN BULLA SANCHEZ	74.363.140	ADMINISTRADOR PUBLICO /2013	ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA Y FISCAL /2016	2	11	24	4	9	9	7	9	3		SI CUMPLE
10	OMAR HERNANDO FORERO GÁMEZ	4.150.106	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS /2004	ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO /2015	11	2	22	8	2	6	20	0	9		SI CUMPLE
11	DIANA LISETH ROA MANRIQUE	1.049.795.277	CONTADORA PUBLICA /2013	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION PUBLICA/2018 ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO /2023	15	10	5	1	8	26	17	7	1		SI CUMPLE
12	CLAUDIA CATALINA RODRIGUEZ LACHE	33.378.246	BIOLOGA/2007	MAGISTRA EN GESTION AMBIENTAL /2013	0	0	0	10	0	7	10	0	7		SI CUMPLE
13	CARLOS ANDRES GARCIA PEDRAZA	74.417.485	INGENIERO CIVIL /2010	ESPECIALISTA EN GESTION ESTRATEGICA DE	0	2	1	8	6	8	8	0	0		SI CUMPLE

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL -
PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESTUDIOS		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA RELACIONADA			EXPERIENCIA TOTAL			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
			PREGRADO	POSGRADO	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD		
14	JULIO CESAR CASTELBLANCO CARDENAS	1.030.529.674	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS/2010	ESPECIALISTA EN FINANZAS /2010	7	5	1	2	7	29	10	1	0		SI CUMPLE
15	WILSON PORFIRIO SEGURA CUESTA	7.334.424	ABOGADO/2008	ESPECIALISTA EN PLANEACION Y ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	0	0	0	13	8	25	13	8	25		SI CUMPLE
16	OSCAR FRANCISCO MANTILLA REY	91.216.136	ECONOMISTA/1987	ESPECIALISTA EN FINANZAS/1995	0	0	0	1	7	15	1	7	15	No acreditó el tiempo mínimo de experiencia de conformidad con el Artículo 9, Literal c del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones presentadas no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas" y para los demás cargos relacionados en la hoja de vida no se anexaron las respectivas certificaciones.	NO CUMPLE

COMISIÓN EVALUADORA HOJAS DE VIDA ELECCIÓN DIRECTOR PERÍODO 2024 - 2027

RAFAEL LARA

RESUMEN RESULTADOS VERIFICADOS PARA PUBLICAR



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DIRECTOR GENERAL - PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
1	EDUARDO CARMELO PADILLA HERNÁNDEZ	78.016.832	NO CUMPLE	No acreditó al menos un año en experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, “las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas”. Las certificaciones que le fueron contabilizadas corresponden a experiencia profesional general.

RESUMEN RESULTADOS VERIFICADOS PARA PUBLICAR



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DIRECTOR GENERAL - PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
2	WILLIAM GENARO PARRA SERRANO	7.332.378	NO CUMPLE	No acreditó el tiempo mínimo de experiencia de conformidad con el Artículo 9, Literal C del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas".
3	SERGIO ALEJANDRO DUEÑAS BOHORQUEZ	1.030.548.296	SI CUMPLE	0
4	DIANA GARCIA VARGAS	52.010.412	SI CUMPLE	0

RESUMEN RESULTADOS VERIFICADOS PARA PUBLICAR



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DIRECTOR GENERAL - PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
5	FREDY MAURICIO BAEZ FIGUEROA	7.166.321	SI CUMPLE	0
6	OMAR ALFONSO MORALES GALINDO	19.468.991	SI CUMPLE	0
7	JAVIER GRISMALDO MORENO	7.162.421	SI CUMPLE	0
8	PLINIO ROLANDO FORERO DUEÑAS	7.162.950	SI CUMPLE	0
9	FABIAN BULLA SANCHEZ	74.363.140	SI CUMPLE	0
10	OMAR HERNANDO FORERO GÁMEZ	4.150.106	SI CUMPLE	0
11	DIANA LISETH ROA MANRIQUE	1.049.795.277	SI CUMPLE	0
12	CLAUDIA CATALINA RODRIGUEZ LACHE	33.378.246	SI CUMPLE	0
13	CARLOS ANDRES GARCIA PEDRAZA	74.417.485	SI CUMPLE	0

RESUMEN RESULTADOS VERIFICADOS PARA PUBLICAR



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DIRECTOR GENERAL - PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
14	JULIO CESAR CASTELBLANCO CARDENAS	1.030.529.674	SI CUMPLE	0
15	WILSON PORFIRIO SEGURA CUESTA	7.334.424	SI CUMPLE	0
16	OSCAR FRANCISCO MANTILLA REY	91.216.136	NO CUMPLE	No acreditó el tiempo mínimo de experiencia de conformidad con el Artículo 9, Literal c del Acuerdo 009 del 19 de septiembre de 2023 de CORPOCHIVOR, dado que algunas de las certificaciones presentadas no cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, según el cual, "las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas" y para los demás cargos relacionados en la hoja de vida no se anexaron las respectivas certificaciones.

RESUMEN RESULTADOS VERIFICADOS PARA PUBLICAR



INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS ELECCIÓN DIRECTOR
GENERAL - PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2027



REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO
----------	--------	----------------	--------------------	-----------------------------

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAFAEL LAPU